



Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila

Neiva, noviembre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020). -

RADICACIÓN:	2020-00172
PROCESO:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE	MONICA NOHEMI ANGULO CARVALLO
DEMANDADO	ORLANDO MONTERO GARCIA

Para que tenga lugar la audiencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del CGP, este despacho dispone señalar como fecha y hora el día miércoles veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00 AM).-

Se precisa que la audiencia se realizará haciendo uso de la plataforma virtual MICROSOFT TEAMS, motivo por el cual partes y apoderados deben actualizar sus direcciones de correo electrónico con tal fin para efectos de garantizar la comparecencia a la audiencia, así mismo los la relación de inventarios y avalúos deben ser allegados con antelación a la audiencia al respectivo correo electrónico del Juzgado para efectos de compartir los inventarios, estando los mismos conforme al mentado art. 501 CGP.

Cualquier cambio frente a las forma de realizar la diligencia, se comunicará de manera previa a las partes.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA

Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy, a las 7 a.m.

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA**

Neiva, _____ El _____ de
20 _____ a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior.

Días
inhábiles _____

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario